

Términos de Referencia

Consultoría para la elaboración de un "Plan multisectorial de atención rápida frente a contingencias con población en situación de aislamiento del departamento de Madre de Dios"

1. Antecedentes.

Mediante Resolución Ministerial N° 0427-2002-AG, fecha 25 de abril de 2002, el Ministerio de Agricultura creó la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD) con una superficie de 829,941 hectáreas, para proteger el derecho al territorio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) que habitan en dicho departamento. Cabe destacar que esta reserva se estableció al amparo de la Ley de Comunidades Nativas, vigente en ese momento, como un mecanismo transitorio de protección previa a la promulgación de la Ley N.º 28736.

Posteriormente, el 18 de mayo del 2006 se emite la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (en adelante, PIACI). El 05 de octubre del 2007, mediante Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28736, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2016-MC.

En el 2010 se emite la Ley N° 29565, que crea el Ministerio de Cultura, disponiéndose entre sus áreas programáticas de acción la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, del 20 de junio de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, que determina que el Viceministerio de Interculturalidad tiene entre sus funciones formular, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales sobre interculturalidad y pueblos indígenas.

En este contexto, y conforme a lo establecido por la normativa PIACI y el ROF del Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad (VMI) ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial (RET) para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. De esta manera, el VMI regula, coordina, planifica y supervisa la implementación del referido régimen a nivel nacional y regional.

Si bien en las últimas década se han producido en el Perú avances sustantivos en el reconocimiento de los derechos fundamentales de los PIACI, como la obligación de proteger la vida y salud de estos pueblos, respetando su decisión de no mantener contacto con el resto de la sociedad nacional o sus maneras particulares de hacerlo; actualmente la Reserva Territorial Madre de Dios enfrenta múltiples amenazas como minería ilegal, extracción ilegal de madera, narcotráfico, presión de infraestructura, entre otros, que incrementan el riesgo de contactos forzados o salidas emergentes de PIA hacia comunidades vecinas.

En ese sentido, conforme la normativa vigente PIACI, el Estado tiene la obligación de garantizar la protección y supervivencia de los PIACI. Para ello, las acciones de respuesta deben ser asumidas de manera articulada por los distintos sectores y niveles de gobierno, nacional, regional y local, en el marco del Régimen Especial Transectorial. Así, en el año 2011, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante la Ordenanza Regional N° 006-2011-GRMDD/CR, aprobó la creación de la “Comisión especial para la protección y defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial en la región de Madre de Dios” (en adelante, Comisión Especial PIACI Madre de Dios), espacio liderado por la Gerencia de Desarrollo Social del Gore MDD, y desde el cual se viene abordando la situación de los PIACI de Madre de Dios.

Al respecto, para lo cual en el artículo quinto de la Ordenanza Regional 006-2011-GRMDD/CR, encarga a la Comisión Especial PIACI Madre de Dios la implementación de un “programa de protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de la región de Madre de Dios” como instrumento de gestión orientado específicamente a afrontar situaciones de contingencia con poblaciones PIACI con participación de todos los involucrados.

En ese sentido, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la referida ordenanza, así como los acuerdos asumidos en las reuniones de la Comisión, se requiere la contratación de un servicio que elabore un plan multisectorial de atención rápida frente a contingencias con población en situación de aislamiento (PIA) del departamento de Madre de Dios.

2. Objetivo de la consultoría.

2.1 Objetivo General

- a) Elaborar y validar, con participación de las entidades competentes, un “**Plan multisectorial de atención rápida frente a contingencias con población en situación de aislamiento del departamento de Madre de Dios**” (en adelante PAR-PIA-MDD), que establezca procedimientos operativos estandarizados (POE) aplicables ante situaciones de emergencias derivadas del avistamiento o presencia de indígenas aislados en comunidades nativas del departamento de Madre de Dios.

2.2 Objetivos específicos

- a) Sistematizar la normativa, experiencias y lecciones aprendidas nacionales e internacionales en relación con la atención a contingencias que involucren a pueblos indígenas en aislamiento.
- b) Identificar funciones, competencias, capacidades y recursos de cada una de las instituciones en Madre de Dios para la atención de situaciones de contingencias con población en situación de aislamiento (PIA).
- c) Alinear las acciones de la comisión especial PIACI y sus miembros con el “Protocolo de actuación ante el hallazgo, avistamiento o contacto con pueblos indígenas en aislamiento y para el relacionamiento con pueblo indígenas en situación de contacto inicial” (RM 240-2015-MC) y la Ley N° 28736.
- d) Elaborar procedimientos operativos estandarizados (POE) y flujogramas interinstitucionales.

- e) Diseñar la Matriz Financiera Multianual (2026-2030), identificando partidas presupuestales y otras fuentes de financiamiento.
- f) Elaborar una propuesta de Ordenanza Regional de implementación del PAR-PIA-MDD.
- g) Facilitar procesos de validación y capacitación para asegurar la implementación del Plan multisectorial.

3. Alcance

3.1 Diagnostico Situacional:

- a) Analizar los impactos sociales, económicos, en comunidades nativas de Monte Salvado, Puerto Nuevo, Shipetiari y Diamante, del departamento de Madre de Dios, ante el avistamiento y/o presencia de población en situación de aislamiento.
- b) Analizar las percepciones de las comunidades nativas de Monte Salvado, Puerto Nuevo, Shipetiari y Diamante ante la presencia de población en situación de aislamiento.
- c) Identificación de zonas críticas: en comunidades nativas colindantes y aledañas con la Reserva Territorial Madre de Dios (ej. Monte Salvado, Puerto Nuevo, Shipetiari, Diamante, etc.).
- d) Evaluar capacidades de las instituciones que conforman la Comisión Especial PIACI de Madre de Dios y brechas operativas.

3.2 Diseño del Protocolo de Atención Rápida:

Fases de Respuesta:

Identificación de las etapas o fases de respuesta ante una contingencia PIA, se debe de detallar las fases, acciones y responsabilidades de cada institución que conforma la Comisión especial PIACI de Madre de Dios.

Roles Clave:

Detallar las competencias, funciones, y recursos de cada una de las instituciones en Madre de Dios (MINCUL, GERESA,) para la atención de situaciones ante contingencias PIA.

3.3 Componente financiero:

- Identificar partidas presupuestales y/o fuentes de financiamiento de las instituciones que forman parte de la Comisión Especial PIACI:
 - Presupuesto anual de instituciones (partidas específicas para la atención de emergencias o contingencias PIA).
 - Proyectar un fondo para la atención de contingencias PIA, en base a posibles fuentes de financiamiento del sector público, de conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza Regional N.º 006-2011-GRMDD/CR.
 - Identificar posibles fuentes de financiamiento de la Cooperación internacional.
- Estimar costos ante una contingencia PIA en la región Madre de Dios. (ej. brigadas médicas, transporte aéreo, alimentos).

4. Metodología

El consultor/a, o equipo consultor, tendrá el encargo de llevar a cabo la elaboración y validación del PAR-PIA-MDD, lo que supone la coordinación con los actores e instituciones presentes en la zona y la recopilación de información del ámbito de las comunidades nativas colindantes y aledañas a la Reserva Territorial Madre de Dios; a fin de contribuir en el registro de los aportes para la gestión y la sistematización de la información en el documento final del PAR-PIA-MDD.

El PAR-PIA-MDD en su versión preliminar deberá ser presentando a los actores que participaron del proceso, además deberá señalar las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil.

En este sentido el consultor/a, o equipo consultor, se encargará de:

4.1 Diagnóstico Situacional

- Análisis documental de normas nacionales y regionales en materia de protección de los PIACI, además de las competencias institucionales.
- Sistematización de contingencias PIA 2010-2025 mediante revisión de bases de datos del MINCUL, FENAMAD, COER.
- Elaboración de cartografía de zonas de mayor probabilidad de desplazamiento PIA fuera de la RTMDD, utilizando información oficial proporcionada por la DACI.
- Entrevistas semiestructuradas a actores clave, incluyendo líderes comunales, servidores públicos, actores de la sociedad civil.

4.2 Diseño del Protocolo y flujogramas

- Elaboración de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) que incluyan la alerta temprana, confirmación de evento, instalación de puesto de coordinación, cordones sanitarios, logística básica en casos de evacuación de la población local afectada, comunicación pública, contención y retiro, y evaluación post-evento.
- Diseño de flujogramas con roles y responsabilidades de las instituciones usando la notación BPMN.
- Preparación de kits de emergencia para la atención de la contingencia (salud, alimentación, comunicación y otros que sean necesarios) con fichas técnicas.

4.3 Matriz financiera

- Identificación de líneas presupuestarias de instituciones del sector público destinadas a la atención de emergencias o contingencias PIA por ejemplo (Genérica del Gasto 2.3.3, Actividad Presupuestal 5006309, RO, CANON y FONDES).

- Elaboración de matriz de costos para la atención de contingencias PIA. diferenciada por escenario: *evento menor, evento moderado, evento mayor.¹

4.4 Validación Participativa

- Taller 1 (Puerto Maldonado): Revisión y validación del borrador con entidades públicas participantes.
- Taller 2 (Puerto Maldonado): Socialización con comunidades nativas y organizaciones indígenas representativas de Madre de Dios.
- Taller 3 (Lima): Socialización con Viceministerio de Interculturalidad (VMI) y la Dirección de Pueblos en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI). La consultoría tendrá una duración de 95 días calendario, sin perjuicio de la participación obligatoria del consultor/a en el Taller 3 a realizarse en enero de 2026 (fuera del periodo contractual), cuyos gastos serán cubiertos por FZS Perú.”

4.5 Entrega final y aprobación

- Presentación del documento final, anexos cartográficos (ESCALA 1:100 000), plan de implementación 2025-2030 y matriz de indicadores de desempeño.
- Elaboración de versión completa y versión ejecutiva de difusión.

4.6 Enfoques transversales:

- Derechos humanos y principio de no contacto.
- Interculturalidad y pertinencia lingüística.
- Enfoque de género y salvaguardas.
- Gestión de riesgos de desastre y cambio climático.

5. Descripción de los productos

Las actividades realizadas por el consultor o equipo consultor y sus productos deberán considerar los plazos, lugares y actividades preestablecidos en los TdR. Asimismo, aquellos productos que sean observados por el equipo, requerirán la revisión y levantamiento de las observaciones.

N°	Cronograma de reporte de productos	Porcentaje de pagos, según productos
1	<p>Producto 1:</p> <p>Plan de trabajo validado (incluye cronograma detallado, lista preliminar de riesgos con estrategias de mitigación).</p> <p>A los 10 días de firmado el Contrato</p>	10.0%
2	<p>Producto 2:</p> <p>Informe de Diagnóstico situacional con los contenidos mínimos siguientes:</p>	25.0%

¹ Nota: El consultor deberá coordinar con la DACI a finde establecer la magnitud de cada evento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Marco contextual (ubicación geográfica, marco jurídico nacional y regional, reseña histórica, panorama general de los PIACI en el Perú y en el departamento de Madre de Dios). • Análisis de actores clave (mapeo de actores y sus funciones frente a contingencias PIACI, organizaciones indígenas y de la sociedad civil con experiencia en temas PIACI, rol y funcionamiento de la Comisión Especial PIACI, brechas de articulación y coordinación entre actores). • Identificación de escenarios de contingencia (tipos de eventos previos documentados, mapeo de puntos críticos y comunidades expuestas, análisis de factores de riesgo como presiones externas) • Capacidades y limitaciones institucionales (evaluación de capacidades técnicas, logísticas y financieras de cada sector ante una contingencia, recursos asignados históricamente y ejecución presupuestal ante contingencias PIACI) • Revisión del marco financiero multisectorial (fuentes de financiamiento a nivel regional y nacional, análisis de restricciones administrativas para el uso rápido de fondos) • Otros contenidos que se consideren necesarios, además de la presentación de los anexos de entrevistas, mapas y base de datos de eventos. <p>Medio de verificación como: reporte de talleres y/o actas de reuniones con instituciones, encuestas realizadas y listas de asistencia</p> <p>A los 40 días de firmado el contrato.</p>	
3	<p>Producto 3:</p> <p>Documento preliminar del PAR-PIA-MDD y de la matriz financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación (introducción sobre la necesidad del protocolo, vinculación con normativa nacional y regional, actores participantes en la elaboración del documento preliminar.) • Objetivos del Plan • Alcance del Plan (territorio de aplicación, comunidades nativas y áreas colindantes y aledañas a la Reserva Territorial Madre de Dios. • Principios rectores Principio pro homine, principio de no contacto, principio de prevención, principio de autodeterminación, principio de vulnerabilidad, principio de acción sin daño. • Estructura operativa de respuesta (activación del protocolo, respuesta Inmediata, post Contingencia) • Roles y responsabilidades • Flujo de comunicación y alerta • Componente financiero • Componente de monitoreo y evaluación • Componente de evaluación de riesgo del proyecto y modelo lógico. 	35.0%

	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas y de preparación (capacitaciones a funcionarios públicos, difusión del PAR-PIA-MDD y otras que se consideren pertinentes). • Anexos y otros que se consideren necesarios. <p>Medio de verificación como: reporte de talleres y/o actas de reuniones con instituciones, encuestas realizadas y listas de asistencia A los 75 días de firmado el contrato.</p>	
4	<p>Producto 4: Versión final del Plan validado de acuerdo con el punto 4.4, Manual Financiero y Propuesta de Ordenanza Regional de implementación del PAR-PIA-MDD.</p> <p>Resumen ejecutivo del PAR-PIA-MDD y ficha técnica de intervención presupuestal.</p> <p>A los 95 días de firmado el contrato.</p>	30.0%
TOTAL		100%

6. Duración y supervisión de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de noventa y cinco (95) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El cronograma detallado será presentado en el Producto 1, La supervisión y aprobación de los productos estará bajo el encargo de:

- Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Dirección de Pueblos indígenas en situación de Aislamiento y Contacto inicial DACI – MINCUL.
- Sociedad Zoológica de Frankfurt – FZS Perú.

7. Perfil del Consultor o Equipo Consultor

- Coordinador/a General (Team Leader): Profesional en antropología, sociología, derecho o afines, con experiencia en gestión pública o políticas interculturales y mínimo 05 años de experiencia en temas PIACI.
- Especialista Financiero/a: Economista o administrador con experiencia demostrable en programación multianual, Invierte.pe y análisis de costo-beneficio en proyectos sociales.
- Facilitador/a Intercultural y Participación Comunitaria: Antropólogo o comunicador con experiencia en metodologías participativas. (deseable).
- Experiencia en trabajo en ámbitos amazónicos con población indígena.
- Buena redacción de documentos técnicos.
- Deseable conocimiento del marco normativo para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) y gestión de reservas territoriales e indígenas en la Amazonía peruana.

- Contar con un seguro de vida contra accidentes por el periodo que dure el desarrollo de la consultoría (2).
- Capacidad de interactuar con tolerancia y respeto con diferentes grupos humanos sin promover alguna discriminación por raza, religión, creencia, sexo, cultura, género o discapacidad.

8. Criterios de Selección:

- Propuesta técnica y económica acorde con la consultoría.
- Carta de intención.
- Evidenciar experiencia de trabajo en la Amazonía.
- El consultor/a o equipo consultor debe contar con SCTR vigente (presentarlo antes de la firma del contrato).
- FZS se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente a estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros declarados en su CV.
- La consultoría es a todo costo, cubriendo los honorarios profesionales y demás gastos que se requieran, El taller de presentación al VMI en la ciudad de Lima, será financiado por FZS Perú.

9. Del valor referencial del servicio

El consultor, o equipo consultor, deberá presentar su propuesta financiera, cuyo monto deberá incluir todos los impuestos de ley.

El pago se desarrollará según lo establecido en la descripción de los productos (capt. 5), previa aprobación y conformidad por parte de los representantes de la Dirección de Pueblos en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), Gerencia regional de desarrollo social del del gobierno regional de Madre de Dios y de Sociedad Zoológica de Frankfurt (FZS) Perú.

10. Cronograma de Postulación

Convocatoria:	07.08.2025 al 17.08.2025
Evaluación curricular:	18.08.2025
Entrevista persona solo con los seleccionados:	19.08.2025
Comunicación solo con el/la ganador/a:	19.08.2025

11. Consideraciones finales

Los interesados deberán remitir: i) una carta de intención que explique el interés por realizar la consultoría y el valor agregado que como persona natural o institución le darán al servicio; (ii) una Ayuda Memoria de la experiencia institucional (de ser el caso), que permita verificar el perfil institucional acorde con lo señalado en los presentes TdR;

² Nota: En vista que el servicio requiere ingreso a campo, es importante, considerar la adquisición de un seguro SCTR para todo el equipo consultor durante la ejecución del servicio.

(iii) Curriculum Vitae (no documentado) de cada uno/a de los/as profesionales que participarán en el servicio, así como sus funciones; lo mismo aplica para el/a consultor/a individual; según sea el caso. Los CV, en cualquier caso, deberán incluir 3 referencias personales.

La documentación deberá ser remitida a los siguientes correos: pbarriga@cultura.gob.pe, rolanrondon0@gmail.com, danilo.jordan@fzs.org, con copia a: serviciot117@cultura.gob.pe, mmamani@cultura.gob.pe, edson.aragon@fzs.org **hasta el día 17 de agosto de 2025**, colocar como asunto: **Consultoría PAR-PIA-MDD**.

El equipo de selección se reserva el derecho de solicitar los medios de verificación de los documentos mencionados en el CV.

El consultor/a o equipo consultor deberá contar con disponibilidad inmediata para brindar el servicio.

El consultor/a o equipo consultor deberá cumplir con las pautas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud para el desarrollo de acciones en ámbitos PIACI; incluyendo el cumplimiento del esquema de vacunación establecido.